Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __4.532__/

MONTE PATRIA, 08 de Abril de 2016

V I S T O S :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 149 del 05/04/2016, de la Sra. María Rojas Bustos, Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
- Formularios de Solicitud de Recursos de la Sra. Claudia Abarca Alarcón, Orientadora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un Fondo a Rendir a la Señora **CLAUDIA ANDREA ABARCA ALARCON, R.U.T. [redacted], Orientadora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria,** el que será utilizado para la adquisición de insumos para coffe break que se entregarán en las actividades que se indican a continuación, enmarcada en el PME del Establecimiento Educacional en mención, inserta en el Área: Convivencia Escolar, Dimensión: Formación, Acción: Jornadas de Formación de Padres y Apoderados.

ACTIVIDAD	FECHA REALIZACION	TEMA
Taller de Apoderados de 1° Año Medio	20/04/2016	Aprendizaje: oportunidades y expectativas (gratuidad y PACE). La Adolescencia, periodo de cambios y riesgos ¿Cómo apoya la familia?
Taller de Apoderados de 3° Año Medio	27/04/2016	Proyecto de Vida (gratuidad y PACE). Prevención de Conductas de Riesgos (SENDA).
Taller de Apoderados de 4° año medio	25/05/2016	Alternativas para nuestros egresados (gratuidad y PACA). Feria Vocacional
Taller de Apoderados de 2° año medio	08/06/2016	Proyecto de Vida (elección plan diferenciado). Prevención conductas de riesgos (SENDA).

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **$ 200.000.-** (Doscientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas realizada al Departamento de Educación, dentro de los 5 días posteriores a las Jornadas, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.

3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.

4. Impútese el gasto correspondiente según sea la clasificación del gasto efectuado en la Rendición de Cuentas.

A.G. 1 - 2 - 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

María C. Huerta Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

WGZ/MBC/bal